

BUZÓN DE DENUNCIAS

El consumo de drogas es un grave problema con repercusiones, tanto en la persona que las consume, como en el conjunto de la sociedad. El gobierno regional afronta el desafío de realizar una labor de carácter social y preventiva, con la finalidad de eliminar o modificar los factores de riesgo y fomentar factores de protección frente al consumo de drogas. Es por ello que, se ha aprobado el [Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid](#) y, desde la Consejería competente en materia de Educación de la Comunidad de Madrid, se han desarrollado actuaciones unificadas y coordinadas para frenar y erradicar actitudes en relación con el consumo de drogas.

A continuación, en relación a las medidas educativas, se facilita el nuevo protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha, o evidencia de consumo de drogas, así como las pautas de intervención, para conocimiento e implantación en su centro educativo, dentro del marco normativo siguiente:

Marco normativo

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
- Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE CONSUMO DE DROGAS

1. BUZÓN DE DENUNCIAS

Este buzón de denuncias garantizará el anonimato, así como las actuaciones derivadas de las mismas bajo el principio de confidencialidad y sigilo en la toma de decisiones.

Todos los centros públicos deben disponer de un buzón físico de denuncias, situado en una zona accesible y visible, que deben conocer todos los alumnos del centro y debe estar señalado como **“BUZÓN DE DENUNCIAS”**.

El director será responsable de revisar diariamente el buzón de denuncias, siendo cualquier formato válido como notificación oficial. Enviará inmediatamente, por correo certificado, las denuncias recibidas en sobre cerrado a la “Unidad de convivencia y contra el acoso escolar” ubicada en la c/ O’Donnell 12, 1ª Planta, indicando en el remite el código del centro educativo. La Unidad de convivencia y contra el acoso escolar activará el protocolo correspondiente y enviará el anexo I a la dirección del centro y, en su caso, se derivará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

2. BUZÓN DE DENUNCIAS POR CORREO ELECTRÓNICO

También se puede enviar una denuncia por correo electrónico, que se facilitará a toda la comunidad educativa.

El correo será: **buzonfuera drogas@educa.madrid.org** .

El responsable de este buzón de denuncias es la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar que procederá de manera inmediata y según corresponda.

3. BUZÓN DE DENUNCIAS A TRAVÉS DE CÓDIGO QR

El buzón de denuncias a través de código QR es similar en cuanto a su objetivo y funcionamiento al buzón físico. Se ubicará en las Webs de cada centro educativo. Se trata de un Buzón anónimo gestionado por la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar a través de la plataforma EducaMadrid.

El QR llevará a un formulario WEB, con un captcha, que tendrá este texto:

«Este buzón es anónimo y garantiza la confidencialidad de tus datos. Puedes comunicar a tu centro educativo cualquier suceso, hecho o sospecha que creas que se debe conocer. Selecciona tu centro, rellena el campo de texto y pulsa en «Enviar».

Automáticamente la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar recibirá el mensaje y podrá actuar en consecuencia. Incluirá dos campos:

- Un desplegable con el listado de centros educativos.
- Un cuadro de texto en el que el alumno podrá escribir.

Finalmente tendrá un botón «Enviar» y el mensaje se recibirá en la cuenta: **buzonfuera drogas@educa.madrid.org**